



CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A.

HECHO ESENCIAL

Punta Arenas, 30 de abril de 2026

Señor
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Club Hípico de Punta Arenas S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y debidamente facultado por la Sociedad al efecto, por la presente comunico a Ud., en carácter de Hecho Esencial lo siguiente.

Con fecha 30 de abril de 2026, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Club Hípico de Punta Arenas S.A., la cual se constituyó con un quórum de 99,9%

Durante la Junta Ordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

1. En relación a la Memoria, Balance, Estados de Resultado e Informe de los Auditores Externos, respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025. Los accionistas presentes acuerdan unánimemente omitir la votación, procediendo a su aprobación por aclamación.
2. Con respecto a la Distribución de Utilidades y políticas de dividendo para el ejercicio 2026, atendido que no existen utilidades, no resulta procedente su distribución. Sin embargo, se propone fijar como política de distribución de dividendos, el reparto de al menos 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, destinando el saldo a fondo de reserva, una vez absorbidas las pérdidas acumuladas. Los accionistas presentes acuerdan unánimemente omitir la votación, procediendo a su aprobación por aclamación.
3. Se informó a la asamblea las operaciones con personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en la ley 18.046.
4. Elección de directorio para el período 04-2026 hasta 04-2029, se eligieron los siguientes directores:
 - Iván Nikovic Fernández
 - Luis Lepori Cárdenas
 - Jorge Mladinic León
 - Luis Mladinic León
 - Kishor Sachanandani
 - Germán Balbontín Fernández
 - Eduardo Mladinic Prieto
 - Tomás Buvinic Sekulovic
 - Jorge Jordan Franulic



CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A.

5. En relación a la remuneración de los directores y dado los resultados de la empresa se propone que el directorio no perciba remuneración por el presente año 2026. Los accionistas presentes acuerdan unánimemente omitir la votación, procediendo a su aprobación por aclamación.
6. En cuanto a los Auditores Externos para el ejercicio del 2026 se acordó elegir a la firma de auditoría Baker Tilly Chile Auditores y Consultores Limitada.
7. Con respecto a la designación del periódico para las publicaciones que determina la ley. La asamblea acuerda por la unanimidad de las acciones presentes designar a "El Pingüino" (en sus versiones electrónicas y/o papel) como el periódico para las publicaciones sociales.
8. Finalmente se confiere poder a uno cualquiera de los señores: don Jorge Plaza Oviedo, don Luis Lepori Cardenas, don Iván Nikovic Fernández, para que reduzca tota o parcialmente el acta de esta Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma escritura o de un extracto de la misma para que solicite las inscripciones, anotaciones y publicaciones que sean necesarias o se estimen a menester.

Una copia certificada del acta correspondiente a la citada Junta será enviada a la Comisión, dentro del plazo establecido.

Hago presente que en cada oportunidad los representantes de la Sociedad Club Hípico de Punta Arenas S.A., manifestaron su aprobación a viva voz.

Sin otro particular, le saluda atentamente.,


Daniel Cofre Villegas
Gerente General

